Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:29:46-0500

Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:54:32-0500

Resolución Ministerial

N° 1767-2022-IN

Lima, 20 de diciembre de 2022

VISTOS, los Oficios N° 2837-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, N° 2801-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, N° 2834-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, N° 2825-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, N° 2816-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, N° 2823-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, N° 2796-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, N° 2598-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SyM y N° 2817-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú; el Informe Nº 001010-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 002261-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 002388-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 682 663 255,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo dispone que, los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal; los mismos que pueden ser modificados previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales mediante Decreto Supremo;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:30:03-0500

Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:55:01-0500

en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440; siendo modificados los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos mediante los Decretos Supremos N° 053-2022-EF y N° 291-2022-EF, de modo tal que para el Pliego 007: Ministerio del Interior el nuevo límite es de S/ 94 024 016,00;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 03/GN, debiendo esta expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de las límites, de corresponder;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la citada Directiva, señala que, en atención al carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Oficio N° 2837-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú traslada el Oficio N° 3051-2022-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-A y el Informe N° 0920-2022-SECEJE PNP/DIRADM-DIVECO.DEPPRE de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, a través de los cuales se solicita y sustenta la incorporación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en el AF-2022 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, lo cual permitirá financiar el pago del "Bono por Alto Riesgo de Vida" al personal policial que presta servicios policiales extraordinarios en entidades del Sector público y/o del Sector Privado, así como cubrir parcialmente el concepto de viáticos por comisión de servicio que efectúa el personal policial en zonas de conflictividad. Cabe precisar que el monto solicitado fue actualizado de manera posterior, conforme a lo señalado en el Informe N° 001010-2022/IN/OGPP/OP;

Que, mediante el Oficio N° 2801-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 1897-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR de la Unidad Funcional de Presupuesto de la División de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, a través del cual sustenta la incorporación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en el AF-2022 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 005: III DIRTEPOL - Trujillo, para financiar viáticos, asignaciones por comisión de servicios y servicios básicos de dicha unidad ejecutora;

Que, a través del Oficio N° 2834-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 064-2022-VII-MACRO REGPOL/RP CUSCO/UNIADM AREPRE del Área de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 012: X Dirección Territorial de Policía - Cusco, a través del cual sustenta la incorporación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en el AF-2022 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la asignación de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) del personal que presta servicios en las diferentes comisarías de la Policía Nacional del Perú, así como en las diferentes Unidades Especializadas, Administrativas y Sistémicas del Frente Policial Apurímac, Región Policial Cusco, División Policial Espinar y División Policial La Convención. Cabe precisar que el monto solicitado fue actualizado de manera posterior, conforme a lo señalado en el Informe N° 001010-2022/IN/OGPP/OP;

Que, con Oficio N° 2825-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 453-2022-ENFPP-PNP/DIVADM-UNIPRE de la Unidad de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, precisado con Informe N° 493-2022-ENFPP-PP/DIVADM-UNIPRE, a través del cual solicita y sustenta la incorporación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en el AF-2022 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de proveer a los ingresantes a las Escuelas de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional, vestuario, materiales y equipos para su formación profesional;

Que, mediante el Oficio N° 2816-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:30:12-0500

Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:55:13-0500

Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 1908-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SGR, por el cual se sustenta la solicitud de incorporación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, con la finalidad de atender los requerimientos presentados por las IPRESS a nivel nacional. Cabe precisar que el monto solicitado fue actualizado de manera posterior, conforme a lo señalado en el Informe N° 001010-2022/IN/OGPP/OP;

Que, a través del Oficio N° 2823-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 1916-2022-SECEJE PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR de la Unidad Funcional de Presupuesto, por el cual se solicita la incorporación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa, para financiar y atender los diferentes requerimientos de las Unidades Policiales pertenecientes a la Unidad Ejecutora. Cabe precisar que el monto solicitado fue actualizado de manera posterior, conforme a lo señalado en el Informe N° 001010-2022/IN/OGPP/OP;

Que, con Oficio N° 2796-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 1899-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR a través del cual solicita la asignación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en el AF-2022, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 028: II Dirección Territorial de Policía - Chiclayo, para financiar viáticos y asignaciones por comisión de servicios, así como parte del déficit de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) del mes de diciembre de 2022. Cabe precisar que el monto solicitado fue actualizado de manera posterior, conforme a lo señalado en el Informe N° 001010-2022/IN/OGPP/OP;

Que, mediante Oficio N° 2598-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SyM, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 1748-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SyM, precisado con Informe N° 181-2022-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM-AREPRE, por el cual se sustenta la incorporación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en el AF-2022 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP, a fin de financiar el pago de los servicios básicos de los locales policiales de la DIRANDRO PNP;

Que, con Oficio N° 2817-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 1912-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR a través del cual solicita y sustenta la asignación de Marco Presupuestal por mayor captación de ingresos públicos en el AF-2022, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali, para financiar el pago del servicio de suministro de energía eléctrica, pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignaciones por comisión de servicios y derechos administrativos;

Que, a través del Informe N° 001010-2022/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el ámbito de su competencia, ha evaluado la solicitud de incorporación de mayores ingresos públicos para el financiamiento de gastos de corrientes, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los cuales se encuentran dentro de los límites máximos de incorporación establecidos en el Anexo *"Modificación de los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos para financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de diversos Pliegos del Gobierno Nacional establecidos en el Decreto Supremo N° 005-2022-EF"* del Decreto Supremo N° 291-2022-EF; por lo que, emite opinión favorable respecto de la incorporación recursos de mayores ingresos al Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año fiscal 2022, por el importe de S/ 16 174 295, 00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras: a) UE 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP; b) UE 005: III DIRTEPOL - Trujillo; c) UE 012: X Dirección Territorial de Policía - Cusco; d) UE 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP; e) UE 020: Sanidad de la PNP; f) UE 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa; g) UE 028: II Dirección Territorial de Policía - Chiclayo; h) UE 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP; y i) UE 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali, para financiar diversos requerimientos solicitados por las unidades ejecutoras en mención;

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:30:29-0500

Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:55:28-0500

Que, mediante Memorando N° 002261-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta planteada por la Oficina de Presupuesto a través del referido el Informe N° 001010-2022/IN/OGPP/OP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 002388-2022/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la tramitación de la Resolución Ministerial que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de mayor recaudación, en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, por la suma total de S/ 16 174 295, 00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a favor de las Unidades Ejecutoras: UE 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, UE 005: III DIRTEPOL - Trujillo, UE 012: X Dirección Territorial de Policía - Cusco, UE 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, UE 020: Sanidad de la PNP, UE 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa, UE 028: II Dirección Territorial de Policía - Chiclayo, UE 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP y UE 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, UE 005: III DIRTEPOL - Trujillo, UE 012: X Dirección Territorial de Policía - Cusco, UE 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, UE 020: Sanidad de la PNP, UE 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa, UE 028: II Dirección Territorial de Policía - Chiclayo, UE 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP y UE 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali, para que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

César Augusto Cervantes Cárdenas
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2022 23:04:31-0500

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:30:43-0500

Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2022 22:55:42-0500

ANEXO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 1767-2022-IN

INGRESOS			**En soles**
PLIEGO	**007**	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	
UNIDAD EJECUTORA	**002**	**DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
1.3.2.2.2.99 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES			3,875,764
UNIDAD EJECUTORA	**005**	**III DIRTEPOL - TRUJILLO**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5 OTROS INGRESOS			
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS			316,387
UNIDAD EJECUTORA	**012**	**X DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - CUSCO**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
1.3.2.2.2.99 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS POLICIALES			178,575
UNIDAD EJECUTORA	**019**	**ESCUELA NACIONAL DE FORMACION POLICIAL PROFESIONAL**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
1.3.2.3.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION			3,996,844
UNIDAD EJECUTORA	**020**	**SANIDAD DE LA PNP**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
1.3.2.4.1.3 EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO			2,418,468
1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD			2,032,793

1.5 OTROS INGRESOS			
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES			486,483
UNIDAD EJECUTORA	**022**	**XI DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5 OTROS INGRESOS			
1.5.5.1.1.99 OTROS REMATE DE BIENES			1,215,867
UNIDAD EJECUTORA	**028**	**II DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5 OTROS INGRESOS			
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS			789,046
UNIDAD EJECUTORA	**029**	**DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS-DIREJANDRO PNP**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5 OTROS INGRESOS			
1.5.2.2.1.3 EJECUCIÓN DE GARANTÍA			43,471
UNIDAD EJECUTORA	**035**	**REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO-SAN MARTIN-UCAYALI**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5 OTROS INGRESOS			
1.5.5.1.1.99 OTROS REMATE DE BIENES			820,597
TOTAL INGRESOS			**16,174,295**

En Soles

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	**:**	**002 DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP.**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:	5.001169 SEGURIDAD Y PROTECCION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,875,764
TOTAL EGRESOS 002 DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP.			**3,875,764**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**005: III DIRTEPOL – TRUJILLO**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001.ACCIONES CENTRALES	

ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO		2.3 BIENES Y SERVICIOS	316,387
TOTAL EGRESOS 005: III DIRTEPOL – TRUJILLO.			**316,387**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**012: X DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - CUSCO**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001.ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	178,575
TOTAL EGRESOS 012: X DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - CUSCO			**178,575**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**019: ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP**	**3,996,844**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001.ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	681,780
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:	5.000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	590,014
ACTIVIDAD	:	5.000771 FORMACION DE OFICIALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	764,2044
ACTIVIDAD	:	5.000772 FORMACION DE TECNICOS Y SUBOFICIALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,960,534
TOTAL EGRESOS 019: ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP			**3,996,844**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**020: SANIDAD DE LA PNP**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001.ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	372,623
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:	5.000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	

GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,237,570
ACTIVIDAD	:	5000500.ATENCION BASICA DE SALUD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,327,551
TOTAL EGRESO 020: SANIDAD DE LA PNP			**4,937,744**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**022: XI DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA – AREQUIPA.**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0030. REDUCCIÓN DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
ACTIVIDAD	:	5.000276 GESTION DE PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	148,700
ACTIVIDAD	:	5.003046 PATRULLAJE POLICIAL POR SECTOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	133,300
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0139.DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO	
ACTIVIDAD	:	5.005763 OPERACIONES POLICIALES PARA CONTROLAR Y VIGILAR LOS EVENTOS PUBLICOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	557,943
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001.ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	375,924
TOTAL EGRESO 022: XI DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA – AREQUIPA.			**1,215,867**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**028: II DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO.**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001.ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	789,046
TOTAL EGRESO 028: II DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO.			**789,046**
UNIDAD EJECUTORA	**:**	**029: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS – DIREJANDRO PNP**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	
ACTIVIDAD	:	5.000276 GESTION DE PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,471

TOTAL EGRESO 29: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS – DIREJANDRO PNP			**43,471**
UNIDAD EJECUTORA	:	**035: REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO-SAN MARTÍN-UCAYALI**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001.ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	805,962
	:	2.5 OTROS GASTOS	14,635
TOTAL EGRESO 035: REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO-SAN MARTÍN-UCAYALI			**820,597**
TOTAL EGRESOS			**16,174,295**